



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DIRECCION  
MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO

**Aprueba antecedentes y designa  
Administración directo proyecto “Esterilización y  
Castración masiva para el Control de la población  
canina en la comuna de Vallenar ”. /**

DECRETO EXENTO N° 3658 /

Vallenar, 20 OCT. 2015

**VIS TOS**

Los antecedentes técnicos elaborados por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, el Presupuesto con las diferentes partidas que detallan los costos; el Memo N°346 de fecha 13 de octubre 2015 de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato que solicita disponibilidad presupuestaria en el Presupuesto Municipal vigente y el Certificado N°1380 de fecha 14 de octubre del presente emanado por la Dirección de Administración y Finanzas en que se indica disponibilidad para la ejecución del Proyecto y las facultades que me otorga la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**D E C R E T O**

- 1.- Apruébese los Antecedentes Técnicos y Administrativos para la ejecución del Proyecto que se detalla en adelante.
- 2.- Ejecútese por sistema de Administración Directa el proyecto municipal Esterilización y Castración masiva para el Control de la población canina en la comuna de Vallenar, por la suma de \$1.750.000.- (un millón, setecientos cincuenta mil pesos), Impuesto Incluido a ejecutarse durante dos días a contar del 07 y 09 de noviembre ambas fechas inclusive.
- 3.- Designase Administrador de la obra al Sr. Rubén Alfonso Araya Medina, Directivo Grado 6, Director de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.
- 4.- La Dirección de Administración y Finanzas, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley N°18.695, deberá atender los aspectos financieros contables y recursos del proyecto, las adquisiciones de insumos, según lo solicite el administrador del proyecto, originando los informes financieros contables, remitiéndolos a las unidades pertinentes.
- 5.- Designase Inspector Técnico de la obra al funcionario Sr. Rubén Araya Medina, Grado 6.
- 6.- La ejecución del proyecto referido en el Punto N°2 del presente decreto será regulado en los aspectos que corresponda, por el Reglamento de Administración Directa y demás antecedentes en éste acto aprobados.
- 7.- El monto de la obra no podrá exceder de los valores estipulados para el “Proyecto de Esterilización y Castración Masiva para el control de la población canina en la comuna de Vallenar”.
- 8.- La contratación de la mano de obra se enmarcará en los plazos estipulados para el proyecto “Proyecto de Esterilización y Castración Masiva para el control de la población canina en la comuna de Vallenar”.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DIRECCION  
MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO

- 9.- El gasto que demande la ejecución del Proyecto “Proyecto de Esterilización y Castración Masiva para el control de la población canina en la comuna de Vallenar” y que asciende a la suma de \$1.750.000.- (un millón, setecientos cincuenta mil pesos) se imputará al ítem 215-31-02-004-014-000 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

  
CRISTIAN TAPIA RAMOS  
ALCALDE DE LA COMUNA

**DISTRIBUCIÓN :**

- Interesado
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Dirección del Medio Ambiente Aseo y Ornato
  - Dirección de Asesoría Jurídica
  - Secretaría Municipal
  - Dirección de Control
  - Arch. Of. de Partes
- CTR/NFR/RAM/savt.